

INFORME: Señor Juez, la apoderada demandante presentó solicitud para emplazar a los herederos del señor Roberto Luís Ossa Pizarro, por cuanto afirmó que sus mandantes no tienen conocimiento de quienes son (PDF consecutivo 56 y 57). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio
Demandantes:	Claudia Patricia Ossa Álvarez y otra
Demandados:	Laura de Jesús Ossa Pizarro y otros
Radicado:	050013103011-2013-00659-00
Asunto:	No accede a emplazar, requiere a las partes brinden información

Teniendo en cuenta el anterior informe, una vez revisado el expediente se advierte que el señor Roberto Luís Ossa Pizarro, era hermano de la señora Claudia Patricia Ossa, demandante y de los demás codemandados, por lo que existe vínculos de consanguinidad debidamente acreditados, de acuerdo al material probatorio que obra en el proceso.

En este orden de ideas, no se accede al emplazamiento solicitado y en su lugar se requiere tanto a la parte demandante como a la parte demandada para que informen al Despacho cuál era el estado civil del fallecido, al igual que el nombre e identificación de la cónyuge o compañera permanente e hijos de existir, al igual que de los herederos según corresponda con las normas que regulan el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3ae09fc1313de00ad0ba422ea45e5e2f2f211c5b77c12d5611fcbfe527b2b4**

Documento generado en 21/11/2023 01:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>